

Yoigo anuncia un cambio en las condiciones generales de su tarifa Sinfín y genera gran revuelo en sus usuarios

Desde el primer momento, la compañía ha ido modificando el servicio pero es ahora cuando considera que sus clientes han hecho un uso abusivo y ha decidido poner límites

Yoigo anunció hace un par de años su tarifa Sinfín, en pleno MWC 2015. 20 GB a un precio más que razonable, 29 euros. Dos años después, esta tarifa ha dado muchos volantazos, ha desaparecido y reaparecido en el catálogo de vez en cuando, hasta hacerse permanente recientemente, previa subida tanto de datos como de precio, 25 GB por 32 euros, que también incluye llamadas ilimitadas. ¿El problema? Que ahora han anunciado un cambio en las condiciones generales centrado en recortar las posibilidades del usuario de esta tarifa. Pero sobre todo, el cómo lo han hecho: sin ser claros, argumentando con tibieza, y tratando a sus clientes por defecto como potenciales "abusos" del servicio.

Las cláusulas de las condiciones a las que nos referimos son la prohibición de hacer tethering (compartir Internet con otro dispositivo), y la de forzar manualmente la red de Orange por encima de la propia de Yoigo: La cesión o compartición del uso de los servicios de acceso a Internet en modalidad móvil a través, entre otros, de terminales o dispositivos diferentes al que tenga insertada la tarjeta SIM suministrada por YOIGO y, especialmente, con dispositivos o líneas asociados o pertenecientes a operadores distintos de YOIGO.

Es decir: no estaría permitido hacer tethering, "especialmente" cuando se haga con un terminal que utilice la red de otra operadora. Para el cliente, esto no tiene sentido alguno. Por otro lado...El uso de los Servicios en las zonas en las que la red de YOIGO se encuentre implantada y con cobertura, a través de la red de otro operador por iniciativa del Cliente al configurar su terminal.

Esto hace referencia al truco con el que obtener mejor cobertura 4G, que se resume en forzar la conexión del terminal a la red de Orange incluso cuando la propia red de Yoigo esté disponible, ya que la de la operadora francesa es bastante mejor que la del operador del grupo MásMóvil.

¿Qué es para Yoigo hacer un uso "abusivo" del tethering? No hay explicación oficial, no hay límites concretos. Cuando Yoigo llegó a España hace más de diez años, instauró las llamadas gratuitas entre números Yoigo. No tardó en aprender la lección, lo mismo que le costó ver cómo afloraban quienes hacían llamadas ininterrumpidas de hasta quince horas, o quienes lo usaban nocturnamente a modo de walkie-talkie con su bebé. Ahí puso límites concretos. Igual que con las llamadas ilimitadas de las tarifas Infinitas.

Con estas nuevas condiciones, se echa de menos más claridad, más transparencia. Saber si vamos a

poder usar la tarifa como queramos, o no, y qué límites tendremos. Da la sensación de que Yoigo simplemente está reservándose una opción para aplicarla de forma arbitraria según se le antoje. E igual que los consumidores sabemos cuánto tendremos que pagar y a cambio de qué, también deberíamos saber de forma precisa qué condiciones tendrá el producto por el que Yoigo nos pasa una factura cada mes.

Estas condiciones, que no sabemos cómo se aplicarán porque ni ellas mismas ni la comunicación de Yoigo lo ha especificado, entrarán en vigor a partir del 16 de febrero para los nuevos clientes y a partir del 16 de marzo para los ya clientes. Habrá que ver a partir de entonces cómo mueve ficha Yoigo, a quién veta y por qué. Eso para los que sigan en la compañía, porque este movimiento no ha gustado, y muchos clientes ya están buscando una alternativa con tantos gigas como dudas dejan las nuevas condiciones. Seguiremos intentando saber qué es un "abuso" y qué es un "usuario normal".

El contenido de este comunicado fue publicado primero en la web de Hipertextual

Datos de contacto:

Nota de prensa publicada en:

Categorías: [Comunicación E-Commerce](#) [Innovación Tecnológica](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>